



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4230/2009

ZAPALLAR, 24 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°4.209/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Eduardo Gil Fernandez, de fecha 24 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

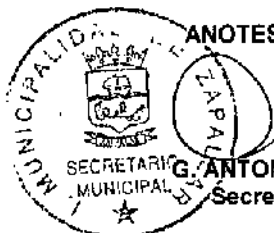
1° CONTRATESE a don **LUIS EDUARDO GIL FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Calle _____, comuna de Zapallar, para realizar la prestación de "Cuidado y mantención del Canil Municipal".

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma única y total de \$92.000(noventa y dos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

3° El presente Contrato rige desde el **16 de Noviembre** hasta el **30 de Noviembre de 2009**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.

4° IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CSALUD: Contrato 4230.09 Luis Gil Fernandez

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Salud.
2. Interesado.
3. Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia
5. Archivo: Secretaría Municipal.

NEL/ RHH/ MVN/ GAND/ JBN/ ccc.

[Firmas de los funcionarios]